



MENDOZA, **22 de abril de 2020**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 1187/20 caratulado: "*S/Solicitud de Baja por renuncia de FERNÁNDEZ, Daniel Enrique - cargo Profesor Adjunto (SE). Con fecha de 01/02/2020*".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Daniel Enrique FERNÁNDEZ presenta su renuncia por haber obtenido el beneficio jubilatorio en el cargo que desempeñaba en relación de dependencia en la Dirección General de Escuelas (*Decreto Nacional N° 1134/32*).

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 al 31 de marzo y sus prórrogas hasta el 26 de abril de 2020, efectuadas mediante DNU N° 325/20 y N° 355/20, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "*la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel*", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente durante la misma, tendrán carácter transitivo.

Que el Prof. FERNÁNDEZ revista en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares contenidos en los talleres de "**Grabado**" que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 346/19-C.D.

Que a fs. 2, la Dirección de Carreras de Artes Visuales toma conocimiento de dicha manifestación.

Lo informado por la Dirección de Personal.

Por ello y de conformidad con lo establecido por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por renuncia, a partir del UNO (1) de febrero de 2020, al Prof. Daniel Enrique FERNÁNDEZ (Legajo N° 22.788- C.U.I.L. N° 20-16801405-9) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para el dictado de los espacios curriculares "**Taller de Rotación I y II: Grabado**", "**Taller I y II: Grabado**", "**Taller I y II para Profesorado, con opción a Grabado**", "**Taller I de Grabado, Optativa Grupo I**" y "**Taller de Rotación: Grabado**" que se cursan en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, según prórroga de designación efectuada por resolución N° 346/19-CD.

**Resol. N° 118**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



2.-

ARTICULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## RESOLUCIÓN N° 118

pg



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO